

## **PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR TRASLADO DE EXPEDIENTE A ESTA FACULTAD**

### **Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:**

Del 15 de junio al 9 de julio\* en la Secretaría de alumnos de la Facultad de Medicina (Edificio Decanato) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

**\* Este año debido a las circunstancias excepcionales derivadas del COVID-19 las solicitudes se presentarán vía correo electrónico ([informacion.medicina@uam.es](mailto:informacion.medicina@uam.es)).**

Asimismo, puede remitirse por alguna de las formas previstas en el art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de "Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas"

### **1. Documentación solicitada:**

- Impresos debidamente cumplimentados (disponibles en el área de descargas al final de la página).
- Certificación Académica detallada de los estudios realizados (o declaración jurada de los mismos si no pudiera obtener ésta antes de que finalice el plazo de solicitudes, puede servir la impresión de su expediente desde el sistema informático del centro de origen); debe **incluir siempre las calificaciones de las convocatorias tanto suspensas como aprobadas y la nota media del expediente en cuestión (si no es así no podrá baremarse su solicitud)**.
- Programa o Guía docente de cada una de las asignaturas superadas, sellado por el Centro de origen (que se podrá retirar si la plaza no es finalmente concedida).
- Propuesta de convalidaciones (equivalencia entre asignaturas superadas y las del plan de este Centro, disponible en el área de descargas al final de la página).
- Justificante del abono de la tasa reglamentaria (35 euros) establecida en el Decreto de Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM del 11 de agosto de 2016; anexo VIII 3.2.5.); El ingreso se hará en el Banco de Santander en la cuenta corriente a nombre de "UAM Precios Públicos": "ES30 0049181135 2110428820 " (Concepto: Traslado de expediente).
- D.N.I. o Pasaporte.

- Tarjeta de selectividad, incluyendo la de la prueba específica, si hubiera lugar.
- Cualquier otro documento que quiera aportar para justificar su petición.
- Programa o guía docente de cada una de las asignaturas superadas, sellado por el Centro de origen (que se podrá retirar si la plaza no es finalmente concedida).
- Propuesta de adaptaciones (equivalencia entre asignaturas superadas y las del plan de este Centro que está disponible en el área de descargas al final de la página).

## 2. Requisitos y criterios de selección:

GRADO EN MEDICINA Y ENFERMERÍA: Se impartirán en el próximo año académico los cursos 1º, 2º, 3º y 4º (Grado en Enfermería) y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (Grado en Medicina).

### Requisitos:

- Haber superado, al menos 30 créditos de formación básica (de la rama de titulación a la que se pretende acceder).
- No haber agotado el equivalente al régimen de permanencia de nuestra Universidad (los estudiantes podrán matricularse de cada asignatura un máximo de dos veces).

### Criterios de valoración:

- Igualar o superar la **nota de admisión** del año académico anterior en los estudios solicitados.
- **Mayor número de créditos de formación básica** reconocidos. A igual número de créditos de formación básica, se priorizará el mayor reconocimiento de obligatorias y en segundo lugar de optativas.
- **Mejor expediente académico**, en el caso de igual número de créditos reconocidos.
- **Otras circunstancias**, debidamente acreditadas, que justifiquen el cambio solicitado (cambio de residencia, motivos de salud, profesionales, cambio de residencia en deportistas de alto nivel y alto rendimiento, etc.).

### 3. Resolución y notificación:

- La resolución se publicará en la página web de la Facultad a finales del mes de julio.
- A los alumnos admitidos se les comunicará el procedimiento a seguir para su incorporación a esta Facultad.